



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE SEVILLA, FRENTE AL CONVENTO DE CAPUCHINOS, A FAVOR DE D, MANUEL LARA MATEOS.**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera consistente en la adjudicación a D. Manuel Lara Mateos, de la licitación pública convocada para el otorgamiento en régimen de concesión administrativa del uso privativo y explotación de un Kiosco de propiedad municipal, ubicado en la calle Sevilla, frente al Convento de Capuchinos.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, como asunto urgente décimo primero, adoptó acuerdo de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas en la licitación pública convocada para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del uso privativo y explotación de un Kiosco ubicado en la calle Sevilla, frente al Convento de Capuchinos, requiriendo a D. Manuel Lara Mateos, dado su condición de mejor oferente y, por tanto, posible adjudicatario de la licitación pública convocada, para que hiciera entrega en el plazo de diez días hábiles de la documentación prevista en las Bases 16ª a 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la adopción y notificación del citado acuerdo de requerimiento de documentación, D. Manuel Lara Mateos, ha aportado toda la documentación exigida en las Bases 16ª a 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (constitución de garantía definitiva y acreditación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Por todo lo cual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con lo dispuesto por la Base 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que acuerde:

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Adjudicar a D. Manuel Lara Mateos, la licitación pública convocada para el otorgamiento en régimen de concesión administrativa del uso privativo y explotación de un kiosco de propiedad municipal, ubicado en la calle Sevilla, frente al Convento de Capuchinos.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

	Código Cifrado de Verificación: V910Q4K041X07Z3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1020314077   FECHA   03/01/2014
V910Q4K041X07Z3	

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Delegación de Economía y por Jereyssa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de diciembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: V910Q4K041X07Z3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	03/01/2014
 V910Q4K041X07Z3					